

**REPUBLICA DE CHILE**  
**PROVINCIA DE CAUQUENES**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**IAV / sia.-**

**SESION ORDINARIA Nº 137 DEL CONCEJO COMUNAL,**  
**CAUQUENES, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012**

**ASISTENCIA:**

ALCALDE	:	SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
CONCEJALES ASISTENTES	:	SR. HERNAN VALENZUELA S. SR. MANUEL VERGARA SR. LUIS CERONI SRA. ALEJANDRA CONCHA SR. DOMINGO LEIVA SRA. VIOLETA HENRIQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL	:	SRA. ILSE ARANIS VILCHES
----------------------	---	--------------------------

**INVITADOS:**

CONTROL INTERNO	:	SR. MARCO CANALES CARRASCO
DIRECTORA DE FINANZAS	:	SRA. RUTH DEL PILAR MOYA M.
ASESOR JURIDICO	:	SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE
DIRECTOR DE SECPLA	:	SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES:	:	SR. JENARO BRAVO RAMIREZ
DIRECTOR DE DIDECO	:	SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO	:	SR. REX BENAVENTE CANALES
DIRECTORA COMUNAL SALUD	:	SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
DIRECTOR COMUNAL EDUCACION	:	SR. JUAN CARLOS CANALES
DIRECTOR CEMENTERIO	:	SR. HAROL GOMEZ ZARATE
ENCARGADA DE DD	:	SR. ANDRES BARRA MIRANDA

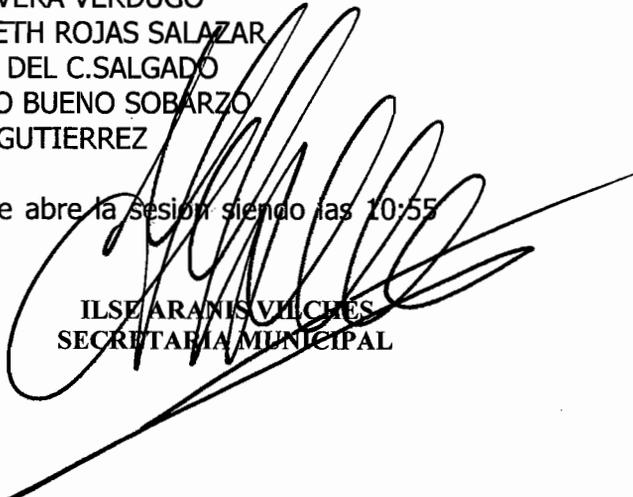
**PRENSA:**

ENCARGADO DE NOTICIAS	:	SR. SERGIO ANDAUR CANCINO
PERIODISTA	:	SR. CRISTIAN MUSA PEREZ

**PUBLICO ASISTENTE:**

COMISARIO CARABINEROS	:	SR. HERMAN MORENO FARFAN
FUNDO VILLA AVELINA	:	SR. FRANCISCO RUIZ
POBL. LOS RUILES	:	SRA. ISMENIA MERIÑO BASCUR
	:	SRA. JULIA VASQUEZ T.
	:	SR. DARIO YAÑEZ PEREZ
	:	SRA. LEILA SANCHEZ FLORES
	:	SR. PABLO FIGUEROA LEON
	:	SRA. ROSA VASQUEZ
	:	SRA. MARIA TORRES DIAZ
	:	SRA. ROSA RIVAS
	:	SABINA CHAMORRO
	:	SRA. MARIELA TORRES SALAZAR
	:	SRA. MARIA VERA VERDUGO
	:	SRA. ELIZABETH ROJAS SALAZAR
	:	SRA. ESTELA DEL C.SALGADO
	:	SR. EDUARDO BUENO SOBARZO
	:	SR. CARLOS GUTIERREZ

En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la Sesión siendo las 10:55 horas.

  
**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**TABLA:**

**I.- CORRESPONDENCIA:**

**SR. ALCALDE:** Solicita a la Secretaria Municipal, Sra. Ilse Aranís, para dar lectura a la correspondencia recibida y despachada.

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA INTERNA:**

- 1) MEMO N° 1292 DEL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, QUE SOLICITA CONSIDERAR EN TABLA DE PROXIMA SESION DE CONCEJO COMUNAL, REVISION DE CONVENIO ESTACION DE MONTA DEL EJERCITO DE CHILE Y LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.
- 2) MEMO N° 629 DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPALES, SOLICITA CONSIDERAR EN TABLA DE PROXIMA SESION DE CONCEJO COMUNA, MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE SEPTIEMBRE AÑO 2012. ( ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO A LOS SEÑORES CONCEJALES EL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2012)

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA EXTERNA:**

- 1) INVITACION DEL PASTOR GOBERNANTE DE CAUQUENES PARA EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, A LAS 10.30 HRS.
- 2) INFORME N° 7 DE LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, PARA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES CONCEJALES.
- 3) INFORME N° 8 DE LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, PARA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES CONCEJALES.
- 4) CARTA DE LA SRA. JULIA VASQUEZ TORRES, SOLICITA AUTORIZACION PARA QUE EL CONCEJO EN PLENO LE CONCEDA EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL N° 15 DEL MERCADO MUNICIPAL, CON GIRO DE RESTAURANT, EL CUAL CADUCA EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2012.-

**SR. ALCALDE:** Cede palabra a los Concejales, para sus comentarios respecto a la correspondencia.

**SR. VALENZUELA:** Consulta si los Informes de Contraloría fueron remitidos a los Concejales o si estos después de esta reunión van a ser transferidos.

**DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS):** Responde que fueron remitidos a los Concejales.



ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

**TABLA**

**TITULO I**  
**MODIFICACION PRESPUESTARIA**

**SR. ALCALDE: Cede** la palabra a la Directora de Finanzas, para presentar Modificación Presupuestaria.

**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA):** Hace entrega de una copia, de lo que dice relación con el tema Leaseback y algún tema asociado a devoluciones por concepto de garantías que corresponde a devolución. Adjunta decreto cuarenta y cuatro que adjudica el Leaseback y en ese contexto la modificación que entregó, está reconociendo quince millones de pesos para el Leaseback, que significa pagar dos cuotas que se van a materializar del Leaseback este año, y además se está reconociendo dos millones de pesos en la cuenta devoluciones, por una boleta de garantía, que se está haciendo efectiva y que ahora se está pidiendo la devolución de las platas, por lo que ahora para financiar esto, entiende que lo más sano, dada la ejecución, es reasignar los gastos, porque no se permite el considerar el ingreso, por eso, se tiene en la cuenta suplencias la posibilidad de bajar de esa cuenta, lo que permitiría cubrir estos dos gastos, lo que fue conversado con los Concejales y hubo acuerdo, en el concepto y se presenta para aprobación.

**SR. VALENZUELA:** Consulta si esto tiene que ver con el Leaseback y porque quince millones y no el reconocimiento de los cuatrocientos.

**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA):** Responde que el tema del Leaseback, afecta la cuenta de ingresos, en lo que es venta de bienes y que se tenía considerado en el presupuesto, cuatrocientos cuarenta millones de pesos atendido la circunstancia de la venta del colegio, entonces no tiene sentido, si eso tiene cero grado de ejecución y como se está recibiendo estos adicionales, de alguna manera suple este no ingreso a la fecha, eso es algo que se va a trabajar más adelante.

**SR. VALENZUELA:** Considera que debió haber quedado como menos ingreso, mayores gastos, porque como que nunca se pidió ningún préstamo, porque no es una cuestión automática.

**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA):** Responde que el presupuesto obliga a hacer la contabilización.

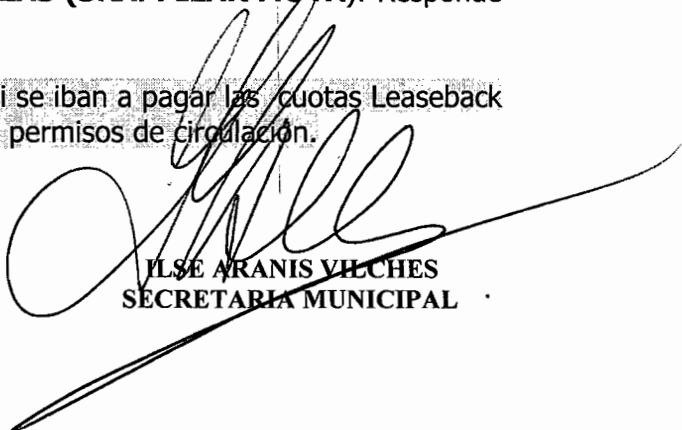
**SR. VALENZUELA:** responde que exactamente por eso.

**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA):** Expresa que si bien presupuestariamente al estar asociado al presupuesto y al hacer la contabilización de acuerdo a lo contable, se considera incluso para reconocer esta cantidad de dinero.

**SR. VALENZUELA:** Señala que percibir.

**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA):** Responde que lo que pasa es que eso está armado.

**SR. VERGARA:** Explica que hay que reconocer que si se iban a pagar las cuotas Leaseback pero que dejado plata y lo otro son devoluciones de permisos de circulación.

  
**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**SR. VERGARA:** Hace presente el compromiso con ANDABA de un viaje a Antofagasta, que es un proyecto nacional, en el que participan dos clubes de Cauquenes y parece que dentro de las cosas para participar, la Municipalidad se comprometió en colocarles un bus, pero no hay plata para eso y habría que verlo como se hace, porque una de las cosas es mandar el bus de aquí, e igual hay que reconocer plata, porque el bus estaba comprometido para algunas cosas aquí.

**SR. VALENZUELA:** Agrega que en el tema que expone el Concejal Sr. Vergara, en virtud de que el monto era mayor y que salía muy caro contratarlo, porque eran alrededor de tres millones setecientos mil pesos, era más conveniente ocupar el bus municipal, para estas personas, para que vayan a ese viaje largo, y se contraten viajes cortitos más baratos, a las partes donde se había comprometido la Municipalidad.

**SR. VERGARA:** Cree que igual habría que inyectarle alrededor de dos millones quinientos.

**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA):** Cree que la idea era lograr un reforzamiento el cual permitiera poderlo manejar.

**SR. VERGARA:** Hace ver que mientras tanto se tendría plata para la movilización y que la última Modificación Presupuestaria fueron platas comprometidas, las que se dejaron para movilización, tanto para basquetbol, independiente y otra institución, entonces hoy día a esa plata se le está sacando.

**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA):** Señala que no se tenía claro que costos significaría ese cambio.

**SR. VERGARA:** Propone que quede el compromiso de que si llegara a faltar, tenerlo conversado para buscar las platas para inyectarle a eso.

**SR. VALENZUELA:** Hace ver que no obstante el compromiso quedó asumido, ya que la idea es ninguna institución quedara sin locomoción, pero que la forma, la estrategia como se abordaba el tema, era la diferencia.

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$17.500.000.- lo anterior de acuerdo a la presentación realizada por la Directora de Finanzas Titular.

**SR. VALENZUELA:** Aprueba Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$17.500.000.- lo anterior de acuerdo a la presentación realizada por la Directora de Finanzas Titular.

**SR. VERGARA:** Aprueba Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$17.500.000.- lo anterior de acuerdo a la presentación realizada por la Directora de Finanzas Titular.

**SR. CERONI:** Aprueba Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$17.500.000.- lo anterior de acuerdo a la presentación realizada por la Directora de Finanzas Titular.

**SRTA. CONCHA:** Aprueba Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$17.500.000.- lo anterior de acuerdo a la presentación realizada por la Directora de Finanzas Titular.



ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

**SR. LEIVA:** Aprueba Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$17.500.000.- lo anterior de acuerdo a la presentación realizada por la Directora de Finanzas Titular.

**SRA. HENRIQUEZ:** Aprueba Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$17.500.000.- lo anterior de acuerdo a la presentación realizada por la Directora de Finanzas Titular.

**SR. ALCALDE:** Aprueba Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$17.500.000.- lo anterior de acuerdo a la presentación realizada por la Directora de Finanzas Titular.

**1.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$17.500.000.- lo anterior de acuerdo a la presentación realizada por la Directora de Finanzas Titular.**

**TITULO II**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA DIDECO**

**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA):** Da a conocer que DIDECO plateó la necesidad de incorporar recursos a la cuenta alimentos y bebidas, por lo que se ha preparado un ajuste de nueve millones de pesos, que se incrementa a la cuenta alimentos y bebidas y que se haría también con reasignación de gastos, y con cargo a la cuenta equipos menores, que se está rebajando tres millones de pesos y seis a pasajes de gestión interna, siendo esos dos ítem los que permiten las disminuciones, todo lo cual se presenta para resolución del Concejo.

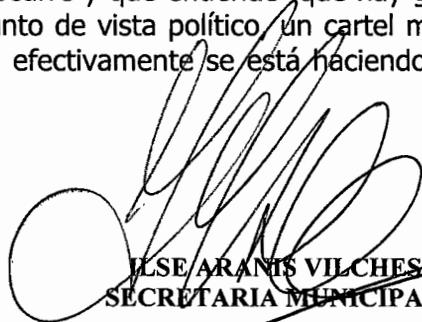
**SR. VERGARA:** Manifiesta su acuerdo con esta Modificación Presupuestaria, debido a que se planteó que se había rechazado el proyecto que partía ahora en septiembre, entonces una forma de devolverle la mano a la gente que estaba contratada, era darle una canasta familiar a las que no tienen trabajo y no mirándolo políticamente, porque se ha hecho toda la vida.

**SR. VERGARA:** Propone que en consideración a que no se cuenta con los proyectos, que se haga estos últimos dos o tres meses con plata municipal, la adquisición de canastas familiares y que su distribución sea como corresponde.

**SR. VALENZUELA:** Señala que en este momento, es que se está a un mes de la elección, las canastas familiares es un tema que está en la opinión pública, en el sentido de que a las personas les piden poner un letrero a cambio de una canasta familiar, es decir, una cosa que está instalada, y que en definitiva está claro, " tú me colocas el letrero y yo te coloco la canasta familiar", situación por la que se le han acercado varias personas para contarle lo que está ocurriendo.

**SR. ALCALDE:** Considera que el reclamo debe ser escrito.

**SR. VALENZUELA:** Insiste en que es un tema que ocurre y que entiende que hay gente que compromete una u otra cosa y que desde el punto de vista político un cartel más o uno menos, eso no va a identificar el voto, pero si efectivamente se está haciendo mal uso a muy poco tiempo de las Elecciones.

  
ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

Agrega que inclusive le manifestó esta situación al Administrador Municipal que hoy día hay varios candidatos los cuales cada uno de ellos normalmente siempre hacen algún aporte personal para este tipo de cosas, por lo que cree los deben dejar competir en igualdad de condiciones.

Agrega que también están los cinco o seis candidatos que de alguna u otra forma están en la Municipalidad, contra otros veinte que están afuera, lo que hace que la competencia sea desleal, situación que la planteó al Administrador Municipal, quien le respondió "Hernán tu sabes que esta cuestión es política y que quieres que le haga".

**SR. ALCALDE:** Cree que la competencia desleal ha existido siempre, pero él no lo ha hecho

**SR. VALENZUELA:** Señala que siempre van a ver suspicacias, a meses de una elección.

**SR. CONCHA:** Frente al tema, considera que a veces se hacían también manejos en el tema financiero en el sentido que a veces se dejaba de pagar otras cuentas en el tema de electricidad, agua, con el objeto de disponer de esos recursos para otras actividades que se programaban.

**SR. VALENZUELA:** Reclama que en su administración nunca compraron canastas.

**SR. ALCALDE:** Hace ver que él es Alcalde hasta el seis de Diciembre y la gente come hasta el seis de Diciembre, mientras él sea Alcalde, pero que distinto es confundir que se esté en campaña.

Deja en claro que ha tratado de trabajar lo más transparente posible, además de que "anda súper perseguido", situación que tiene muy clara, por lo que se cuida mucho más, por tanto es imposible que él ofrezca carteles a cambio de canastas cuando está en día de vacaciones, por tanto, las acusaciones deben ser por escrito.

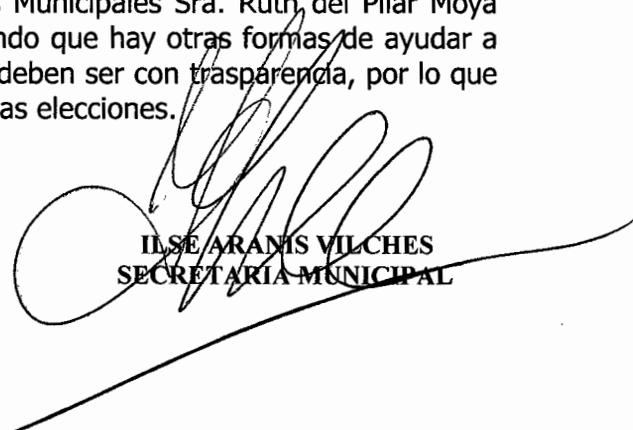
Termina su intervención, señalando que se queda con lo expresado por el Concejal Sr. Vergara, en lo que se refiere a la gente que no tiene el programa de pro empleo, personas que hay muchos aquí en reunión de Concejo.

**SR. VALENZUELA:** Pregunta si va a llegar o no los Programas.

**SR. ALCALDE:** Responde que se supone que van a llegar los Programas Pro empleos, pero que también está la instancia que por razones políticas el gobierno se reste. Aclara que nunca se ha hecho nada que sea incorrecto.

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo para Aprobar Segunda Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$9.000.000.- y el traspaso saldo de cuenta "otros" por m\$2.500.- del subprograma organizaciones comunitarias al subprograma plan asistencial cuenta "otros". Lo anterior de acuerdo a presentación realizada por la directora de Finanzas Municipales Sra. Ruth del Pilar Moya Moraga en Sesión de Concejo Comunal.

**SR. VALENZUELA:** No aprueba Segunda Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$9.000.000.- y el traspaso saldo de cuenta "otros" por m\$2.500.- del subprograma organizaciones comunitarias al subprograma plan asistencial cuenta "otros". Lo anterior de acuerdo a presentación realizada por la directora de Finanzas Municipales Sra. Ruth del Pilar Moya Moraga en Sesión de Concejo Comunal, entendiéndolo que hay otras formas de ayudar a las personas hoy en día y porque las competencias deben ser con transparencia, por lo que cree las modificaciones se deben hacer después de las elecciones.

  
ILSE ARAMIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

**SR. VERGARA:** Aprueba Segunda Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$9.000.000.- y el traspaso saldo de cuenta "otros" por m\$2.500.- del subprograma organizaciones comunitarias al subprograma plan asistencial cuenta "otros". Lo anterior de acuerdo a presentación realizada por la directora de Finanzas Municipales Sra. Ruth del Pilar Moya Moraga en Sesión de Concejo Comunal, con el planteamiento que sea para ayudar a la gente que va a quedar sin pega.

**SR. CERONI:** No aprueba Segunda Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$9.000.000.- y el traspaso saldo de cuenta "otros" por m\$2.500.- del subprograma organizaciones comunitarias al subprograma plan asistencial cuenta "otros". Lo anterior de acuerdo a presentación realizada por la directora de Finanzas Municipales Sra. Ruth del Pilar Moya Moraga en Sesión de Concejo Comunal,

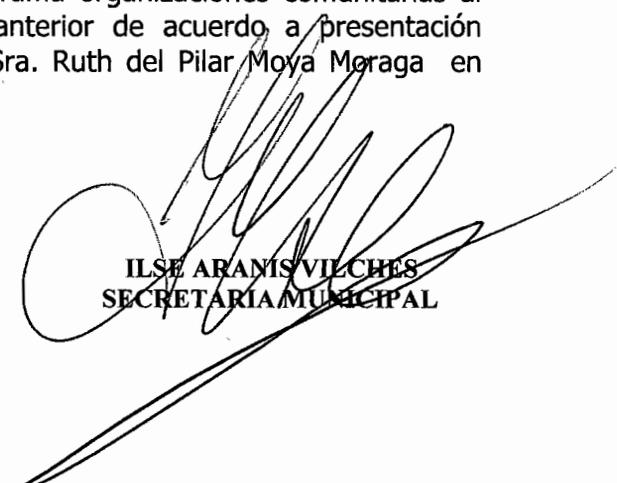
**SRTA. CONCHA:** Segunda Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$9.000.000.- y el traspaso saldo de cuenta "otros" por m\$2.500.- del subprograma organizaciones comunitarias al subprograma plan asistencial cuenta "otros". Lo anterior de acuerdo a presentación realizada por la directora de Finanzas Municipales Sra. Ruth del Pilar Moya Moraga en Sesión de Concejo Comunal,

**SR. LEIVA:** No entiende que es lo que está sucediendo, ya que el Sr. Alcalde siempre ha entregado canastas y las críticas de los cuatro años siempre han estado asociados al tema de las canastas, además esto lo vio la comisión de finanzas y la idea es que los asistentes sociales, que son los profesionales, sean ellos quienes vean a quien corresponde socialmente entregarles las canastas.

Debido a que el Concejal Sr. Valenzuela habla de transparencia, aclara que él personalmente no ha regalado nada, porque no puedo entregar canastas, ni está compitiendo en forma desleal con nadie, ya que él ha trabajado siempre tratando de ayudar a todos los que le piden ayuda, tratando de gestionar dentro de lo que él puede hacer, por lo tanto, no acepta ese tipo de comentarios y aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$9.000.000.- y el traspaso saldo de cuenta "otros" por m\$2.500.- del subprograma organizaciones comunitarias al subprograma plan asistencial cuenta "otros". Lo anterior de acuerdo a presentación realizada por la directora de Finanzas Municipales Sra. Ruth del Pilar Moya Moraga en Sesión de Concejo Comunal,

**SRA. HENRIQUEZ:** No aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$9.000.000.- y el traspaso saldo de cuenta "otros" por m\$2.500.- del subprograma organizaciones comunitarias al subprograma plan asistencial cuenta "otros". Lo anterior de acuerdo a presentación realizada por la directora de Finanzas Municipales Sra. Ruth del Pilar Moya Moraga en Sesión de Concejo Comunal, porque considera que no ha sido equitativa la entrega, ya que ella ha estado con casos graves que han venido del Hospital de Talca, con cáncer y ha tenido que esperar hasta las dos de la tarde y no se entregó la ayuda, por tanto no puedo aprobar.

**SR. ALCALDE:** Aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$9.000.000.- y el traspaso saldo de cuenta "otros" por m\$2.500.- del subprograma organizaciones comunitarias al subprograma plan asistencial cuenta "otros". Lo anterior de acuerdo a presentación realizada por la directora de Finanzas Municipales Sra. Ruth del Pilar Moya Moraga en Sesión de Concejo Comunal

  
ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARÍA MUNICIPAL

2.- Se acuerda aprobar la Segunda Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$9.000.000.- y el traspaso saldo de cuenta "otros" por m\$2.500.- del subprograma organizaciones comunitarias al subprograma plan asistencial cuenta "otros". Lo anterior de acuerdo a presentación realizada por la directora de Finanzas Municipales Sra. Ruth del Pilar Moya Moraga en Sesión de Concejo Comunal.

**TITULO III**  
**PROPUESTA CONVENIO ESTACION DE MONTA CON EL EJERCITO**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Encargado del DDR, para presentar el tema de la estación de monta del Ejército con la Municipalidad.

**ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRES BARRA):** Junto con saludar al Concejo, da a conocer que hace un tiempo se hizo una solicitud al Ejército para ver si se puede replicar la experiencia que hubo el dos mil nueve, sobre instalar una estación de monta en el sector rural, esta estación de monta que es para poder mejorar la raza de tiro en Cauquenes, especialmente las yeguas para el arado de viñas y parcelas, por lo que dentro de eso, el Ejército tuvo una muy buena acogida con la propuesta por lo que mandaron un convenio para la firma.

Agrega que adicionalmente a lo anterior, se pidieron recursos a INDAP para ver si ellos podían participar del convenio, el que sería entre tres instituciones, Municipalidad, Ejército e INDAP, pero lamentablemente INDAP, no se dio la prioridad.

Señala que esta estación de monta, de ser aprobada estaría llegando el potro el diez de septiembre y se instalaría una estación de monta en el sector norte, es decir, en un lugar centro que es Sauzal contemplando los sectores de Name, Chacra de tres pesos, Las Máquinas y en el sector sur, Tres Esquinas, Pocillas, San Pedro de Armengol, Tequel, Curimaqui, etc.

Señala que este convenio requiere de la disposición de algunos recursos, que es para el pago de alimentación y pago de un cuidador para el potro.

**SR. VALENZUELA:** Expresa que solamente le preocupa el tema de la plata, en el sentido de cuanto es lo que va a costar lo que se propone.

**DIRECTOR DIDEKO (SR. PATRICIO ARAVENA):** Responde que el tema de los costos no debería superar más allá de dos millones de pesos, entre la mantención y la alimentación.

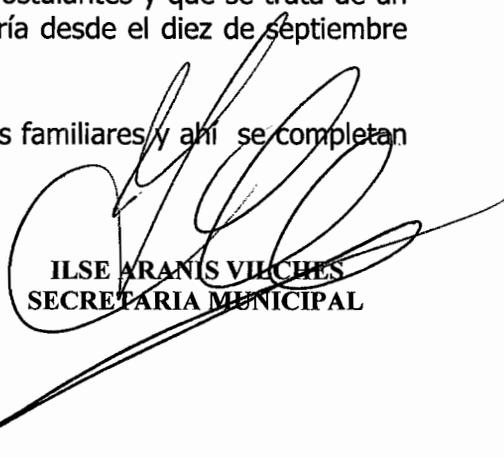
**SR. VALENZUELA:** Considera que el tema requiere que sea analizado por la Comisión Finanzas, por lo que expresa su disposición después de esta reunión de Concejo.

**SR. VERGARA:** Manifiesta su disposición para ver el tema en la Comisión Finanzas, pero el tema son los recursos.

**SR. VALENZUELA:** Está de acuerdo, el tema está en los recursos ya que no queda plata por ningún lado.

**DIRECTOR DIDEKO (SR. PATRICIO ARAVENA):** Da a conocer que el beneficio social es enorme y que hay un listado de más de cuatrocientos postulantes y que se trata de un potro muy rústico, ideal para la zona y que su estadía, sería desde el diez de septiembre hasta enero del dos mil trece.

**SRA. HENRIQUEZ:** Propone que le saquen a las canastas familiares y ahí se completan los dos millones de pesos requeridos.

  
**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**SR. VERGARA:** Propone que la Directora de Finanzas sea quien vea el tema.

**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA):** Pide que la petición sea por escrito, para poder analizar el tema.

**TITULO IV**  
**CASO PERMUTA TERRENO**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Director de Obras para que se refiera al caso de una permuta de terreno de propiedad.

**DIRECTOR DE OBRAS (SR. JENARO BRAVO):** Explica que se trata de una continuación de la calle Pedro Aguirre Cerda, que en el fondo hay un área verde con equipamiento que quedó aprobada por el año dos mil seis, entonces ellos quisieron subdividir el terreno para posibles poblaciones y no tienen acceso, siendo el único acceso por la calle mencionada, además Serviu le pide una calle de ciertas dimensiones, entonces la única alternativa que la siguiente tienen ellos es en esa parte de área verde, que sea permutado con una parte del terreno que ellos van a dejar adentro y entregan los metrajes correspondientes dentro del loteo que van a desarrollar. Ejemplariza la situación diciendo que si son quince metros por veinte, que es más o menos lo que tienen los seiscientos metros, esos seiscientos metros cuadrados ellos los dejarían adentro en el área verde que este considerada, ósea el área verde mas los seiscientos metros.

**SR. VALENZUELA:** Consulta que dice el MINVU, y que es lo que la normativa dice.

**DIRECTOR DE OBRAS (SR. JENARO BRAVO):** Responde que lo que pasa es que para las permutas, no están indicadas dentro de la normativa, por lo que es un tema jurídico, pero si se permite las permutas.

**SR. ALCALDE:** Considera que es un tema que en lo que interesa es que la gente tenga sus casas.

**SR. VALENZUELA:** Consulta si se trata de un grupo organizado y que empresa lo va hacer.

**DIRECTOR DE OBRAS (SR. JENARON BRAVO):** Responde que no sabe quién lo va a hacer y que por efecto de la subdivisión que es lo que se hace primero, el recinto no tiene que quedar mediterráneo, es decir, tiene que tener salida.

**SR. ALCALDE:** Cree que el tema no va por saber quién es la empresa, ya que lo que se está haciendo es facilitar al propietario para que tenga ingreso la gente, lo que se hace pensando para que la gente pueda construir, por lo que corresponde al Concejo es votar la permuta.

**SR. VALENZUELA:** Piensa que no corresponde.

**DIRECTOR DE OBRAS (SR. JENARO BRAVO):** Señala que en la parte legal no tiene nada que ver.

**SR. VERGARA:** Aprueba la petición, siempre y cuando sea legal.

**SR. VALENZUELA:** Expresa que nadie está en contra, pero que el Concejo no tiene la facultad.

**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**SR. VERGARA:** Pide un informe rápido de Jurídico.

**ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA):** Explica que como eso está bajo propiedad municipal, eso lo puede elegir la Municipalidad.

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar permuta de terreno de 954 m2 de propiedad municipal, ubicado en Villa Valle Grande I y Villa Valle grande II, el que será distribuido en 507 m2 ubicado a continuación de la calle Aconcagua de la Villa Valle Grande I y 447 m2 colindante con la Villa Valle Grande II, de propiedad de la Comunidad José Edito Muñoz Yáñez, Rut: 53.121.760-8, Rol avaluó 404-1, destinado para áreas verdes 447 m2 a la Villa Valle Grande II y 507 m2 a la Villa Valle Grande I. siendo la administradora de la comunidad la Sra. Cora Espech Gálvez, Rut: 2.723.876-9  
Todo lo anterior con las autorizaciones y respaldo jurídico pertinente y técnico de parte de la Dirección de Obras Municipales.

**SR. VALENZUELA:** Aprueba permuta de terreno de 954 m2 de propiedad municipal, ubicado en Villa Valle Grande I y Villa Valle grande II, el que será distribuido en 507 m2 ubicado a continuación de la calle Aconcagua de la Villa Valle Grande I y 447 m2 colindante con la Villa Valle Grande II, de propiedad de la Comunidad José Edito Muñoz Yáñez, Rut: 53.121.760-8, Rol avaluó 404-1, destinado para áreas verdes 447 m2 a la Villa Valle Grande II y 507 m2 a la Villa Valle Grande I. siendo la administradora de la comunidad la Sra. Cora Espech Gálvez, Rut: 2.723.876-9. Todo lo anterior con las autorizaciones y respaldo jurídico pertinente y técnico de parte de la Dirección de Obras Municipales.

**SR. VERGARA:** Aprueba permuta de terreno de 954 m2 de propiedad municipal, ubicado en Villa Valle Grande I y Villa Valle grande II, el que será distribuido en 507 m2 ubicado a continuación de la calle Aconcagua de la Villa Valle Grande I y 447 m2 colindante con la Villa Valle Grande II, de propiedad de la Comunidad José Edito Muñoz Yáñez, Rut: 53.121.760-8, Rol avaluó 404-1, destinado para áreas verdes 447 m2 a la Villa Valle Grande II y 507 m2 a la Villa Valle Grande I. siendo la administradora de la comunidad la Sra. Cora Espech Gálvez, Rut: 2.723.876-9. Todo lo anterior con las autorizaciones y respaldo jurídico pertinente y técnico de parte de la Dirección de Obras Municipales.

**SR. CERONI:** Aprueba permuta de terreno de 954 m2 de propiedad municipal, ubicado en Villa Valle Grande I y Villa Valle grande II, el que será distribuido en 507 m2 ubicado a continuación de la calle Aconcagua de la Villa Valle Grande I y 447 m2 colindante con la Villa Valle Grande II, de propiedad de la Comunidad José Edito Muñoz Yáñez, Rut: 53.121.760-8, Rol avaluó 404-1, destinado para áreas verdes 447 m2 a la Villa Valle Grande II y 507 m2 a la Villa Valle Grande I. siendo la administradora de la comunidad la Sra. Cora Espech Galvez, Rut: 2.723.876-9. Todo lo anterior con las autorizaciones y respaldo jurídico pertinente y técnico de parte de la Dirección de Obras Municipales.

**SRTA. CONCHA:** Aprueba permuta de terreno de 954 m2 de propiedad municipal, ubicado en Villa Valle Grande I y Villa Valle grande II, el que será distribuido en 507 m2 ubicado a continuación de la calle Aconcagua de la Villa Valle Grande I y 447 m2 colindante con la Villa Valle Grande II, de propiedad de la Comunidad José Edito Muñoz Yáñez, Rut: 53.121.760-8, Rol avaluó 404-1, destinado para áreas verdes 447 m2 a la Villa Valle Grande II y 507 m2 a la Villa Valle Grande I. siendo la administradora de la comunidad la Sra. Cora Espech Gálvez, Rut: 2.723.876-9. Todo lo anterior con las autorizaciones y respaldo jurídico pertinente y técnico de parte de la Dirección de Obras Municipales.

  
ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

**SR. LEIVA:** Aprueba permuta de terreno de 954 m2 de propiedad municipal, ubicado en Villa Valle Grande I y Villa Valle grande II, el que será distribuido en 507 m2 ubicado a continuación de la calle Aconcagua de la Villa Valle Grande I y 447 m2 colindante con la Villa Valle Grande II, de propiedad de la Comunidad José Edito Muñoz Yañez, Rut: 53.121.760-8, Rol avaluó 404-1, destinado para áreas verdes 447 m2 a la Villa Valle Grande II y 507 m2 a la Villa Valle Grande I. siendo la administradora de la comunidad la Sra. Cora Espech Gálvez, Rut: 2.723.876-9. Todo lo anterior con las autorizaciones y respaldo jurídico pertinente y técnico de parte de la Dirección de Obras Municipales.

**SRA. HENRIQUEZ:** Aprueba permuta de terreno de 954 m2 de propiedad municipal, ubicado en Villa Valle Grande I y Villa Valle grande II, el que será distribuido en 507 m2 ubicado a continuación de la calle Aconcagua de la Villa Valle Grande I y 447 m2 colindante con la Villa Valle Grande II, de propiedad de la Comunidad José Edito Muñoz Yañez, Rut: 53.121.760-8, Rol avaluó 404-1, destinado para áreas verdes 447 m2 a la Villa Valle Grande II y 507 m2 a la Villa Valle Grande I. siendo la administradora de la comunidad la Sra. Cora Espech Gálvez, Rut: 2.723.876-9. Todo lo anterior con las autorizaciones y respaldo jurídico pertinente y técnico de parte de la Dirección de Obras Municipales.

**SR. ALCALDE:** Aprueba permuta de terreno de 954 m2 de propiedad municipal, ubicado en Villa Valle Grande I y Villa Valle grande II, el que será distribuido en 507 m2 ubicado a continuación de la calle Aconcagua de la Villa Valle Grande I y 447 m2 colindante con la Villa Valle Grande II, de propiedad de la Comunidad Jose Edito Muñoz Yañez, Rut: 53.121.760-8, Rol avaluó 404-1, destinado para áreas verdes 447 m2 a la Villa Valle Grande II y 507 m2 a la Villa Valle Grande I. siendo la administradora de la comunidad la Sra. Cora Espech Galvez, Rut: 2.723.876-9. Todo lo anterior con las autorizaciones y respaldo jurídico pertinente y técnico de parte de la Dirección de Obras Municipales.

**3.- Se acuerda aprobar permuta de terreno de 954 m2 de propiedad municipal, ubicado en Villa Valle Grande I y Villa Valle grande II, el que será distribuido en 507 m2 ubicado a continuación de la calle Aconcagua de la Villa Valle Grande I y 447 m2 colindante con la Villa Valle Grande II, de propiedad de la Comunidad Jose Edito Muñoz Yañez, Rut: 53.121.760-8, Rol avaluó 404-1, destinado para áreas verdes 447 m2 a la Villa Valle Grande II y 507 m2 a la Villa Valle Grande I. siendo la administradora de la comunidad la Sra. Cora Espech Galvez, Rut: 2.723.876-9. Todo lo anterior con las autorizaciones y respaldo jurídico pertinente y técnico de parte de la Dirección de Obras Municipales.**

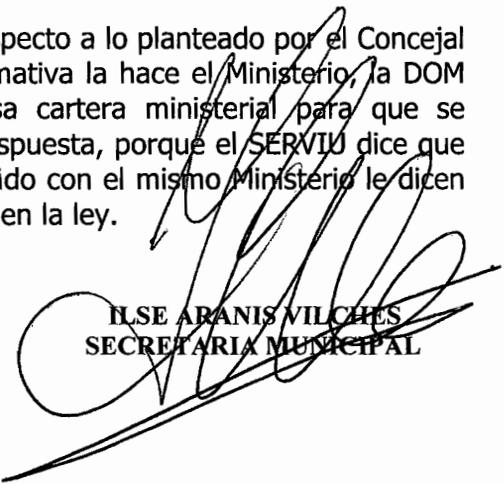
#### TITULO V

#### EXENCION DE PAGOS PARA CONSTRUCCION DEPARTAMENTOS LOS ACACIOS.

**SR. VERGARA:** Plantea situación de las personas de los departamentos Los Acacios, en el sentido de que no les alcanza plata para pagar los permisos de construcción, lo que de acuerdo a lo que tiene entendido son alrededor de seis millones, por lo que esos vecinos piden por ley del terremoto, por el artículo ciento dieciséis letra b, de la ley de Organismo de Construcción que la Municipalidad deje sin efecto el pago del permiso, hace ver que dentro de esos vecinos hay personas que están muy enfermas.

Propone que las gestiones de exenciones sean autorizadas por el Concejo, para que hagan lo más rápido posible.

**DIRECTOR DE OBRAS (SR. JENARO BRAVO):** Respecto a lo planteado por el Concejal Sr. Vergara señala que como la fiscalización a la normativa la hace el Ministerio, la DOM envió una solicitud, hace como dos semanas a esa cartera ministerial para que se determine si se cobra o no, pero no ha llegado esa respuesta, porque el SERVIU dice que si se debe cobrar, pero en conversaciones que ha tenido con el mismo Ministerio le dicen que no por ser un tipo de condominios que no entran en la ley.

  
ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

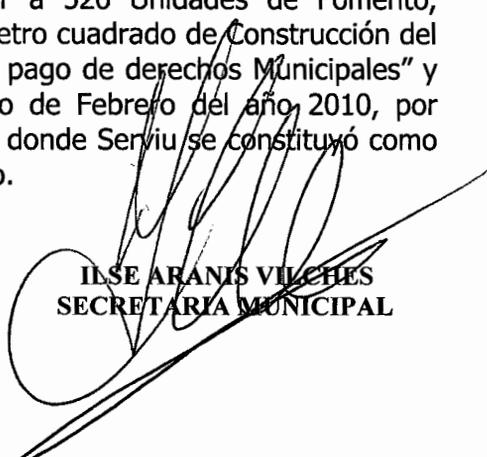
**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar exención de pago de los derechos municipales por concepto de Permiso de Edificación para los Departamentos del Comité Habitacional "Los Acacios de Cauquenes", teniendo en consideración el Art. 116 bis letra d) de la Ley General de Urbanismo y Construcción, dice que ".. Permisos de viviendas sociales y de viviendas cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 Unidades de Fomento, calculando conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estarán exentos de pago de derechos Municipales" y que dichos edificios fueron demolidos por el terremoto de Febrero del año 2010, por decreto alcaldicio y orden municipal para su demolición, donde Serviu se constituyó como Egis debido a la complejidad en todo ámbito del proyecto.

**SR. VALENZUELA:** Aprueba exención de pago de los derechos municipales por concepto de Permiso de Edificación para los Departamentos del Comité Habitacional "Los Acacios de Cauquenes", teniendo en consideración el Art. 116 bis letra d) de la Ley General de Urbanismo y Construcción, dice que ".. Permisos de viviendas sociales y de viviendas cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 Unidades de Fomento, calculando conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estarán exentos de pago de derechos Municipales" y que dichos edificios fueron demolidos por el terremoto de Febrero del año 2010, por decreto alcaldicio y orden municipal para su demolición, donde Serviu se constituyó como Egis debido a la complejidad en todo ámbito del proyecto.

**SR. VERGARA:** Aprueba exención de pago de los derechos municipales por concepto de Permiso de Edificación para los Departamentos del Comité Habitacional "Los Acacios de Cauquenes", teniendo en consideración el Art. 116 bis letra d) de la Ley General de Urbanismo y Construcción, dice que ".. Permisos de viviendas sociales y de viviendas cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 Unidades de Fomento, calculando conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estarán exentos de pago de derechos Municipales" y que dichos edificios fueron demolidos por el terremoto de Febrero del año 2010, por decreto alcaldicio y orden municipal para su demolición, donde Serviu se constituyó como Egis debido a la complejidad en todo ámbito del proyecto.

**SR. CERONI:** Aprueba exención de pago de los derechos municipales por concepto de Permiso de Edificación para los Departamentos del Comité Habitacional "Los Acacios de Cauquenes", teniendo en consideración el Art. 116 bis letra d) de la Ley General de Urbanismo y Construcción, dice que ".. Permisos de viviendas sociales y de viviendas cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 Unidades de Fomento, calculando conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estarán exentos de pago de derechos Municipales" y que dichos edificios fueron demolidos por el terremoto de Febrero del año 2010, por decreto alcaldicio y orden municipal para su demolición, donde Serviu se constituyó como Egis debido a la complejidad en todo ámbito del proyecto.

**SRTA. CONCHA:** Aprueba exención de pago de los derechos municipales por concepto de Permiso de Edificación para los Departamentos del Comité Habitacional "Los Acacios de Cauquenes", teniendo en consideración el Art. 116 bis letra d) de la Ley General de Urbanismo y Construcción, dice que ".. Permisos de viviendas sociales y de viviendas cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 Unidades de Fomento, calculando conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estarán exentos de pago de derechos Municipales" y que dichos edificios fueron demolidos por el terremoto de Febrero del año 2010, por decreto alcaldicio y orden municipal para su demolición, donde Serviu se constituyó como Egis debido a la complejidad en todo ámbito del proyecto.

  
ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

**SR. LEIVA:** Aprueba exención de pago de los derechos municipales por concepto de Permiso de Edificación para los Departamentos del Comité Habitacional "Los Acacios de Cauquenes", teniendo en consideración el Art. 116 bis letra d) de la Ley General de Urbanismo y Construcción, dice que ".. Permisos de viviendas sociales y de viviendas cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 Unidades de Fomento, calculando conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estarán exentos de pago de derechos Municipales" y que dichos edificios fueron demolidos por el terremoto de Febrero del año 2010, por decreto alcaldicio y orden municipal para su demolición, donde Serviu se constituyó como Egis debido a la complejidad en todo ámbito del proyecto.

**SRA. HENRIQUEZ:** Aprueba exención de pago de los derechos municipales por concepto de Permiso de Edificación para los Departamentos del Comité Habitacional "Los Acacios de Cauquenes", teniendo en consideración el Art. 116 bis letra d) de la Ley General de Urbanismo y Construcción, dice que ".. Permisos de viviendas sociales y de viviendas cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 Unidades de Fomento, calculando conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estarán exentos de pago de derechos Municipales" y que dichos edificios fueron demolidos por el terremoto de Febrero del año 2010, por decreto alcaldicio y orden municipal para su demolición, donde Serviu se constituyó como Egis debido a la complejidad en todo ámbito del proyecto.

**SR. ALCALDE:** Aprueba exención de pago de los derechos municipales por concepto de Permiso de Edificación para los Departamentos del Comité Habitacional "Los Acacios de Cauquenes", teniendo en consideración el Art. 116 bis letra d) de la Ley General de Urbanismo y Construcción, dice que ".. Permisos de viviendas sociales y de viviendas cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 Unidades de Fomento, calculando conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estarán exentos de pago de derechos Municipales" y que dichos edificios fueron demolidos por el terremoto de Febrero del año 2010, por decreto alcaldicio y orden municipal para su demolición, donde Serviu se constituyó como Egis debido a la complejidad en todo ámbito del proyecto.

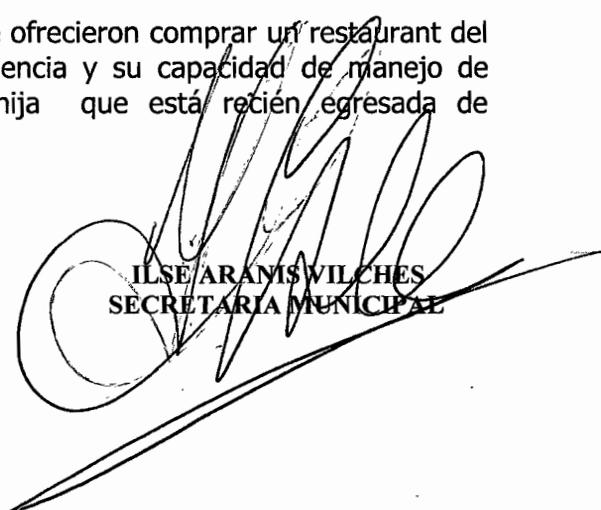
**4.- Se acuerda aprobar exención de pago de los derechos municipales por concepto de Permiso de Edificación para los Departamentos del Comité Habitacional "Los Acacios de Cauquenes", teniendo en consideración el Art. 116 bis letra d) de la Ley General de Urbanismo y Construcción, dice que ".. Permisos de viviendas sociales y de viviendas cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 Unidades de Fomento, calculando conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estarán exentos de pago de derechos Municipales" y que dichos edificios fueron demolidos por el terremoto de Febrero del año 2010, por decreto alcaldicio y orden municipal para su demolición, donde Serviu se constituyó como Egis debido a la complejidad en todo ámbito del proyecto.**

#### **TITULO VI**

#### **SOLICITUD DE LOCAL DE RESTAURANT EN EL MERCADO.**

**SR. ALCALDE:** Presenta solicitud de la Señora Hortensia Vázquez Torres, por el local quince del mercado, con giro de Restaurant.

**SRA. HORTENSIA VAZQUEZ:** Da a conocer que le ofrecieron comprar un restaurant del mercado municipal, tema en el cual por su experiencia y su capacidad de manejo de manipulación en alimentos puede ayudar a su hija que está recién egresada de gastronomía de INACAP.

  
ILSE ARANIS WILCHES  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**SR. ALCALDE:** Aclara que la petición, básicamente va por el cambio de nombre de la Patente.

**DIRECTOR DE OBRAS (SR. JENARO BRAVO):** Hace ver que los locales de arriba del mercado están destinados para Restaurant, por lo que el tema radica principalmente en la renuncia de la dueña actual.

**DIRECTOR CEMENTERIO (SR. HAROLD GOMEZ):** Señala que si la persona tiene su patente y el local está disponible, el Mercado accede a la venta del lugar.

**SRA. HORTENSIA VASQUEZ:** Da a conocer que a su solicitud que hizo a la Municipalidad adjunta la renuncia de la dueña actual.

**TITULO VII**  
**PATENTE DE RESTAURANT PARA LA SEÑORA MARIA ANA PALMA DIAZ.**

**SR. ALCALDE:** Presenta solicitud de la Señora María Ana Palma Díaz, para Restaurant, petición e cuenta con el informe favorable de carabineros

**ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA):** Aclara que carabineros tiene que referirse respecto a la Patentes, ya que la que se está solicitando es de Restaurant que es la letra C, a lo que se suma que la dirección está fuera del radio urbano, por lo que entonces el informe de Carabineros debería ser favorable.

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar Patente Provisoria de Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de la Sra. María Ana Palma Díaz, Rut: 7.092.113-8, local ubicado en Ruta Los Conquistadores, Km. 10, cruce el Boldo comuna de Cauquenes, en espera del Informe Jurídico pertinente que avala dicha patente en forma definitiva.

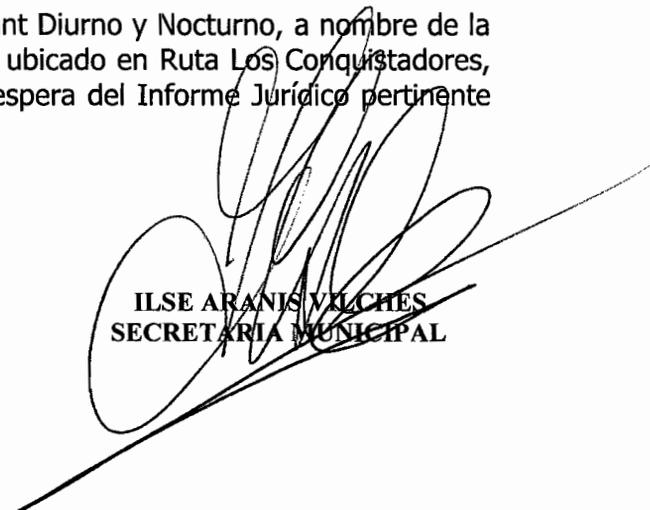
**SR. VALENZUELA:** Aprueba Patente Provisoria de Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de la Sra. María Ana Palma Díaz, Rut: 7.092.113-8, local ubicado en Ruta Los Conquistadores, Km. 10, cruce el Boldo comuna de Cauquenes, en espera del Informe Jurídico pertinente que avala dicha patente en forma definitiva.

**SR. VERGARA:** : Aprueba Patente Provisoria de Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de la Sra. María Ana Palma Díaz, Rut: 7.092.113-8, local ubicado en Ruta Los Conquistadores, Km. 10, cruce el Boldo comuna de Cauquenes, en espera del Informe Jurídico pertinente que avala dicha patente en forma definitiva.

**SR. CERONI:** Aprueba Patente Provisoria de Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de la Sra. María Ana Palma Díaz, Rut: 7.092.113-8, local ubicado en Ruta Los Conquistadores, Km. 10, cruce el Boldo comuna de Cauquenes, en espera del Informe Jurídico pertinente que avala dicha patente en forma definitiva.

**SR. CONCHA:** Aprueba Patente Provisoria de Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de la Sra. María Ana Palma Díaz, Rut: 7.092.113-8, local ubicado en Ruta Los Conquistadores, Km. 10, cruce el Boldo comuna de Cauquenes, en espera del Informe Jurídico pertinente que avala dicha patente en forma definitiva.

**SR. LEIVA:** Aprueba Patente Provisoria de Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de la Sra. María Ana Palma Díaz, Rut: 7.092.113-8, local ubicado en Ruta Los Conquistadores, Km. 10, cruce el Boldo comuna de Cauquenes, en espera del Informe Jurídico pertinente que avala dicha patente en forma definitiva.

  
**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**SRA. HENRIQUEZ:** Aprueba Patente Provisoria de Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de la Sra. María Ana Palma Díaz, Rut: 7.092.113-8, local ubicado en Ruta Los Conquistadores, Km. 10, cruce el Boldo comuna de Cauquenes, en espera del Informe Jurídico pertinente que avala dicha patente en forma definitiva.

**SR. ALCALDE:** Aprueba Patente Provisoria de Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de la Sra. María Ana Palma Díaz, Rut: 7.092.113-8, local ubicado en Ruta Los Conquistadores, Km. 10, cruce el Boldo comuna de Cauquenes, en espera del Informe Jurídico pertinente que avala dicha patente en forma definitiva.

**5.- Se acuerda aprobar Patente Provisoria de Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de la Sra. María Ana Palma Díaz, Rut: 7.092.113-8, local ubicado en Ruta Los Conquistadores, Km. 10, cruce el Boldo comuna de Cauquenes, en espera del Informe Jurídico pertinente que avala dicha patente en forma definitiva**

**TITULO VIII**  
**INFORMES DE CONTRALORIA**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal para dar a conocer informes de Contraloría N° 47 sobre auditoria a los programas sociales y gastos de emergencia en la Municipalidad e informe final N° 32 sobre Subvención a la Ley Escolar de la Municipalidad de Cauquenes.

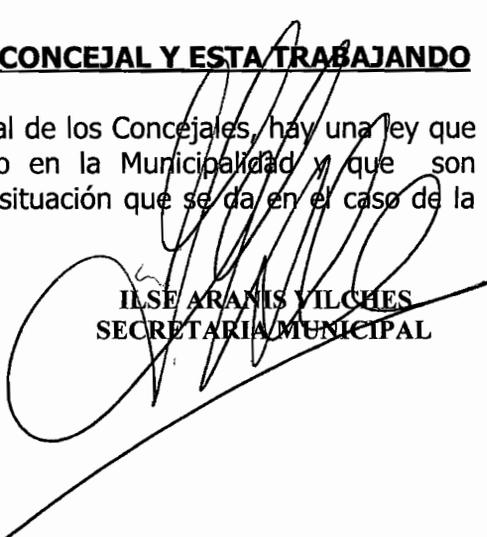
**DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS):** Señala que dentro de sus responsabilidades como Secretaria Municipal y por disposición de la Contraloría Regional del Maule y con la autorización del Sr. Alcalde, da a conocer los siguientes informes, el informe numero cuarenta y siete de contraloría sobre auditoria a los programas sociales y gastos de emergencia en la Municipalidad, que presenta una serie de observaciones que fueron subsanadas, las cuales son de conocimiento de cada uno de los Concejales, así como también formula observaciones que no fueron subsanadas, lo que en algunos casos se traduce en sumarios o investigaciones sumarias, según sea el caso, por lo que concluye en este caso, que en mérito de lo expuesto considera concluir que la Municipalidad de Cauquenes, ha realizado una serie de pasos que permiten subsanar las observaciones presentadas, no obstante lo anterior se mantienen observaciones presentadas en cuadro dos o anexo dos, con las acciones derivadas en los casos que corresponde, finalmente en las observaciones de los casos que se mantienen representadas en el cuadro numero dos del presente informe se deberán remitir a esa contraloría los antecedentes que acrediten las medidas correctivas reglamentarias a fin de dar por superados, los alcances por ello, es decir, queda otra instancia de responder. Da a conocer el informe final numero treinta y dos, sobre subvención a la ley escolar de la Municipalidad de Cauquenes, el que también tiene el mismo proceder de este organismo fiscalizador, con una serie de observaciones, las cuales fueron subsanadas por el Municipio, como también hay algunas observaciones no subsanadas. Señala que todos los antecedentes son de conocimiento de cada uno de los Concejales y Concejalas, los cuales fueron remitidos a sus respectivos correos electrónicos.

**VARIOS:**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra a los Concejales para presentar diversos temas de interés.

**TITULO IX**  
**QUEJA POR FUNCIONARIA QUE SE POSTULA A CONCEJAL Y ESTA TRABAJANDO**

**SRA. HENRIQUEZ:** Señala que de acuerdo al Manual de los Concejales, hay una ley que se refiere a los funcionarios que estén trabajando en la Municipalidad y que son candidatos, los cuales no pueden estar trabajando, situación que se da en el caso de la Señora María Teresa Burgoa, que está en campaña.

  
**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**SR. ALCALDE:** Responde que se va hacer un informe el jurídico, para determinar la situación de la Sra. Burgoa.

**SRA. HENRIQUEZ:** Agrega que consultó a la Contraloría, quienes le manifestaron que no correspondía que estuviese trabajando.

Cree que la Sra. Burgoa tiene un comportamiento que no legal ya que han habido dos reuniones masivas en el aula magna y ella ha pedido el voto abiertamente a la gente, lo que cree no está dentro de los parámetros que corresponde.

**SR. VERGARA:** Recuerda que la situación que presenta la Concejal Sra. Henríquez, él la ha hecho presente en Concejo, ya que él ha sabido que hay un mal proceder, por lo que propone se le cambie de lugar de trabajo.

**SR. ALCALDE:** Cree que lo más justo es dejarla trabajando, pero no en el mismo lugar.

#### **TITULO X**

#### **PROBLEMA DE GOTERAS EN SEDE VECINAL DE QUELLA**

**SRA. HENRIQUEZ:** Presenta problema de goteras en la sede vecinal de Quella.

**DIRECTOR DE OBRAS (SR. JENARO BRAVO):** Se compromete a ver el problema y cree debe ser algún zinc que se corrió.

#### **TITULO XI**

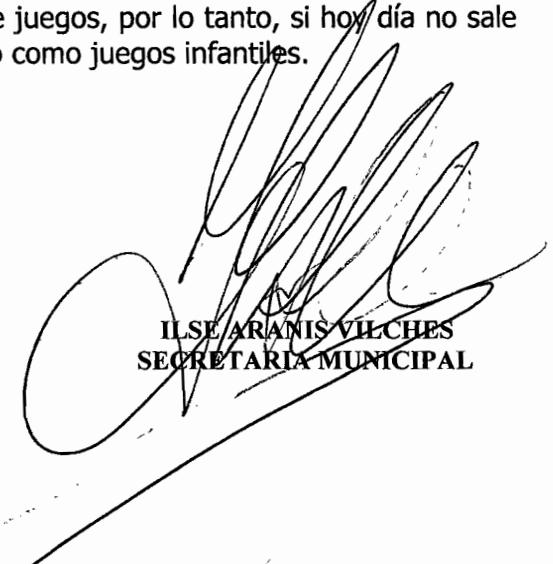
#### **CONSULTA SOBRE LOS PROYECTOS PMU**

**SRTA. CONCHA:** Consulta cuando o como se solucionaran el tema de los Programas, de los proyectos PMU que la gente está esperando, es decir, para cuando hay alguna fecha probable de inicio.

**SR. ALCALDE:** Responde que el tema al que se refiere la concejala Srta. Concha, requiere de asistir personalmente a Santiago, viaje que va hacer en la semana aprovechando que tiene que hacer junto a don Juan Carlos Canales, para ver la situación de los veintiocho profesores que jubilan y que ya informaron que estarían las condiciones para recibir los cheques, lo que es parte de su gestión, en el sentido de ir rebajando los costos en educación.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. RODRIGO SALGADO):** Agrega que con los proyectos están en vías de decisión del Ministerio de Educación, por tratarse de unas pinturas en los colegios, los que llegaron con observaciones en las cuales pedían que se graficara en que lugares se iba a pintar, pidiendo cuantos metros cuadrados exactos se iban a pintar, lo que ya está superado, por lo que hoy día debía llegar la aprobación.

Agrega que tomando en cuenta ese tipo de disponibilidad, se hizo otro proyecto que está corriendo paralelo, que es pintura de escaños y de juegos, por lo tanto, si hoy día no sale aprobado por educación, mañana estaría aprobado como juegos infantiles.

  
**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**TITULO XII**  
**PROYECTO DE REMODELACION ESTADIO MANUEL MOYA MEDEL**

**SRTA. CONCHA:** Consulta por el proyecto del Estadio.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. RODRIGO SALGADO):** Responde que el Proyecto del estadio se elaboró y quedó con observaciones por parte del IND, ósea habían cosas de ingeniería que no se habían considerado, tema en el cual llegó una empresa que se ofreció que podía ayudar con esa parte, para poder sacar ese proyecto y después simplemente poder postularlo, por tanto, se encargó ese proyecto y la empresa lo entregó la semana pasada y se está mandando nuevamente al IND.

**SRTA. CONCHA:** Propone se dé a conocer la situación del proyecto del estadio, en lo que se refiere a cuanto se va a demorar y en qué etapa va.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. RODRIGO SALGADO):** Explica que se mandó el proyecto tal cual como estaba, para que quedara en listado de este año, por lo tanto, es un proyecto de envergadura gigante, se cambia toda la cubierta del estadio, se cambia la disponibilidad, se cambia la cancha, se cambia la pista recortada, se cambian los accesos, hay un acceso por abajo, se va entrar a la cancha igual que los estadios grandes, va a tener los camarines bajo tierra, por lo tanto, es un proyecto mayor, que en la primera etapa se trató como equipo de SECPLA, pero se escapó de las manos, porque es un proyecto gigante y la empresa hace entrega del proyecto como corresponde, con ingeniería, con todas las necesidades y se está postulando nuevamente al F.N.D.R.

**TITULO XIII**  
**PROBLEMAS CALLE LOS ALAMOS.**

**SRTA. CONCHA:** Presenta problemática de la calle "Los Alamos"- Población Retulemu, donde muchas casas, todos los años, para la época de lluvias, el agua prácticamente pasa como un río, para lo que se pide una solución como por ejemplo, entubar, lo que según le manifestaron , era una gestión que estaba comprometida.

**SR. ALCALDE:** Explica que lo que sucede en la calle "Los castaños", que es la calle principal de acceso que estaba aprobada por el MINVU , la comunidad no quiso que se la asfaltaran, entonces pidieron que fuera hormigón, por lo que se reunieron con SERVIU Regional y llegaron al acuerdo, ellos , de repostularon al proyecto para Octubre y a la vez, van a tener que hacer el trato de aguas lluvias, de acumulación de aguas lluvias, por lo que siempre ha habido un evento en ese lugar y se ha formado un mal olor y son esas calles las que están incluidas en el proyecto, la reparación de ello, lo que cree es para este año.

**SR. ALCALDE:** Hace ver que la comunidad conversó con la gente del MINVU, e hicieron un acuerdo y presentaron una lista como de doscientas personas lo que fue aceptado por el SERVIU y lo repararon.

**SR. VALENZUELA:** Señala que cualquier modificación en SERVIU se demora seis meses, por lo que piensa las personas van a estar hasta este otro año dando vueltas.

**TITULO XIV**  
**SOLICITUD PUESTO PARA DON MANUEL FERNANDEZ.**

**SR. VERGARA:** Solicita se vea situación de Don Manuel Hernández que está pidiendo un puesto para vender en la feria.

  
**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**TITULO XV**  
**OBSERVACIONES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS PROYECTOS**

**SR. VALENZUELA:** Manifiesta su desacuerdo con que los proyectos sean hechos por quienes postulan a los mismos.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. RODRIGO SALGADO):** Aclara que los presupuestos de los proyectos son revisados por Secpla.

**SR. VALENZUELA:** No está de acuerdo con lo expresado por el Director de Secpla, ya que el municipio es la contraparte, por lo que entonces no entiende que es lo que ganan los contratistas, cuando Secpla lo encuentran malo.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. RODRIGO SALGADO):** Responde que los interesados deben corregir el proyecto.

**SR. VALENZUELA:** Hace ver que si los interesados no ganan, entonces perdieron todo su trabajo.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. RODRIGO SALGADO):** Explica que sucede que cuando se disminuye el presupuesto han dejado el proyecto y se ha tenido que seguir trabajando y contratando especialidades.

**SR. ALCALDE:** Hace ver que Cauqueninos que están en Santiago ha colaborado con proyectos, como por ejemplo, fueron los familiares del Concejal Sr. Vergara, proyectos que obviamente tuvieron también sus respectivas observaciones, por los profesionales del municipio, todo lo cual fue sin ningún costo para el municipio.

Agrega que tanto el proyecto del municipio y del Liceo fue sin costo para el municipio. Hace ver que si antes era posible el trato directo, con la finalidad de construir rápido, hoy día ello no es posible, aunque el proyecto haya sido regalado, por lo que el contratista tiene que postular y competir.

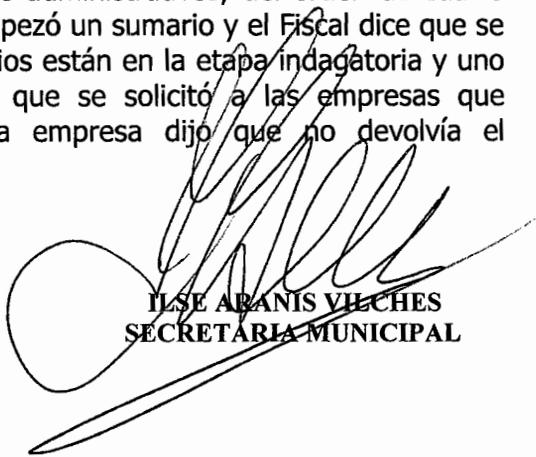
**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. RODRIGO SALGADO):** Hace ver que un buen ejemplo de lo señalado por el Sr. Alcalde es el Edificio Consistorial, ya que se trabajó en el proyecto pero en la mitad lo dejó y lo tomó otra empresa y ahora se lo adjudicó una empresa que no tiene nada que ver por un total de que supera los dos mil millones de pesos.

**SR. VALENZUELA:** Valoriza el proyecto en cien millones de pesos, por eso cree que cualquiera no regala ese proyecto.

**SR. ALCALDE:** Dentro del mismo tema hace ver que varios de los proyectos FRIL, muchas empresas hicieron los proyectos y no ganaron nada.

**TITULO XVI**  
**COMENTARIOS SOBRE INFORMES DE CONTRALORIA**

**SR. VALENZUELA:** Considera que los resultados de los Informes de Contraloría no son lo suficientemente buenos, porque hay siete sumarios administrativos, del orden de cuatro millones de pesos que la Municipalidad dice que empezó un sumario y el Fiscal dice que se encuentra en la etapa indagatoria, todos los sumarios están en la etapa indagatoria y uno de los aspectos en que fueron analizados, dice que se solicitó a las empresas que devolvieran el combustible, pero resulta que la empresa dijo que no devolvía el combustible, porque era un acuerdo.

  
ILSE ARANIS VELCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

**SR. ALCALDE:** Aclara que la situación a la que se refiere el Concejal Sr. Valenzuela está referida a la época post terremoto del 27.02.2012, por tanto en esa época los camiones salían auxiliar a los que se les habían caído sus casas.

Agrega que si bien la Contraloría ha fiscalizado, no es menor, que se refiere a un tiempo de catástrofe, donde era el Alcalde quien tomaba las determinaciones, porque era él quien tenía la facultad para tomarlas.

**SR. VALENZUELA:** No entiende porque el Fiscalizador anda haciendo persecución.

**SR. ALCALDE:** Cree que mientras no se robe nunca van a poder hacer nada.

**SR. VALENZUELA:** Piensa que estos informes internos solamente van a poner en tela de juicio a los funcionarios que están involucrados, porque hay funcionarios que fueron mandados para hacer lo que indica el informe.

**SR. ALCALDE:** Expresa su acuerdo con lo manifestado por el Concejal Sr. Valenzuela.

**CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES):** Señala que él tiene en su poder tres informes, porque hay uno que llegó anteriormente, también relativo al terremoto, y es el programa FIE, emergencia terremoto año dos mil diez, donde la Contraloría hizo un estudio a nivel nacional y revisaron a Cauquenes cuatro colegios de esos fondos y hoy día están subsanadas las observaciones, tema en el cual él está haciendo seguimiento. Agrega que ha citado a la Dirección de Obras, al Daem, a Secpla, específicamente, para darle a conocer las observaciones, lo que cada unidad está trabajando, de lo que cuenta con los respectivos memos.

Le llama la atención que en estas observaciones que son objeto de este **FIE COMUNAL**, sub programa **FIE** terremoto año dos mil diez, hacen observaciones de que porque se hicieron tratos directos, olvidándose la Contraloría que hubo un terremoto y de que habían Decretos Supremos que autorizaban al veinte siete de febrero del año dos mil doce, para hacer Asignaciones Directas, así como también de que todos los funcionarios de una u otra manera tuvieron que salir a la calle, lo que les consta al Alcalde y a los Concejales cuando se repartió alimentación, sin embargo, la Contraloría observa de porque no se subió al portal la contratación de la empresa, cuando se compró alimentación.

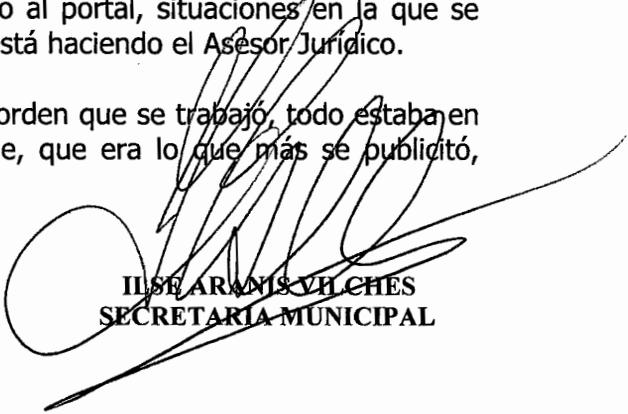
**SR. VALENZUELA:** Considera que eso era ridículo porque no había internet.

**CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES):** Agrega que le manifestó al Fiscal Sr. Eduardo Díaz, que se debía ser cuidadoso con el tema porque hay de por medio nombres de funcionarios, ya que ese organismo actúa racionalmente y no están en la situación en que se estaban dando los hechos.

Da a conocer que el Alcalde Subrogante con fecha treinta y uno de Agosto, se le envió a los distintos departamentos como Jurídico, Finanzas, Dideco, etc., para que comiencen a trabajar en subsanar esas observaciones.

Considera que si bien la Contraloría indica que se deben aplicar los procedimientos administrativos sumariales cuando se transgrede la ley, no es menor que en su momento el Sr. Alcalde, junto al Administrador y el jefe Daem, fueron viendo estos trabajos con empresas y camiones, pero se podía estar subiendo al portal, situaciones en la que se debe aplicar investigaciones sumarias, acciones que está haciendo el Asesor Jurídico.

**SR. ALCALDE:** Hace ver que a pesar de todo el desorden que se trabajó, todo estaba en orden, todas las órdenes de compra del combustible, que era lo que más se publicitó, estaban todas hechas, todo cuadraba perfecto.

  
ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Da a conocer que con respecto a los combustibles en época de los días post-terremoto, en lo que se refiere a lo no justificado, se trataba de los vehículos de los militares, de los camiones militares, las máquinas militares y todas esas máquinas que estaban prestando servicio, por lo que se envió un oficio a la Contraloría, informando los vehículos con sus antecedentes respectivos, por tanto, ante una situación como fue el terremoto del 27 de febrero 2010, solo pueden haber observaciones que pueden dar origen a un sumario pero nadie ha efectuado hechos ilícitos.

**ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA):** Señala que la finalidad de las investigaciones sumarias es buscar las responsabilidades administrativas, pero que en estos casos como el del terremoto, es realmente, como el Sr. Alcalde acreditaba la situación, porque se trata de cerrar los procesos que a veces quedan un poco abiertos. Agrega que con estas investigaciones sumarias más que nada es regularizar el tema.

**SR. ALCALDE:** Hace ver que le manifestó al Fiscalizador de Contraloría que el municipio se derrumbó, que se estuvo hacinado en los corrales municipales y que después el municipio se instaló en el Ex Liceo Antonio Varas, por lo que después resulta fácil corregir para la Contraloría, además que a él como Alcalde no se le puede imponer acciones en su gestión, más aún cuando se vive en una zona de catástrofe. Añade que con las fiscalizaciones, ha aprehendido mucho y ha servido para corregirse tanto para él como para los funcionarios.

**CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES):** Hace ver que el tercer informe que llegó es el del seguimiento de la Sep, que se trabajó con Educación en su momento, por lo que se enviaron las respectivas respuestas, pero llegaron algunas observaciones nuevamente, que ya el Daem está trabajando con sus Técnicos.

Agrega que hay observaciones que no se van a poder justificar, ya que hay cosas que son incongruentes desde su punto de vista, como por ejemplo, siempre se señalo que el pago que se le hizo a Don Marcelo Morales, en el mes de Octubre o Noviembre a fines de año, cuando se trasladaron los alumnos que iban al Barrio Estación y que eran de la escuela dos y de la escuela nueve, por un millón y medio de pesos, que el mismo Señor y que dio la orden por los mismo Señores del gobierno, hoy día observa la Contraloría que se debió haber subido al portal, por el proceso de una licitación pública, por lo que entonces cree que hay cosas que son un poco complicadas.

Señala que hay bastantes observaciones que si bien es cierto fueron subsanadas, hay otras que se van a tener que seguir, seguimiento que lo hace él, trabajo que lo tiene que hacer el departamento correspondiente.

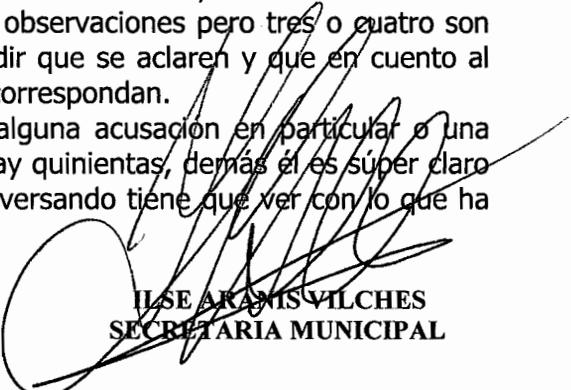
Da a conocer que se subsanó el tema de la publicidad, que fue observado en su momento.

**SR. ALCALDE:** A propósito de la publicidad, recuerda que hace un año medio atrás, en el diario "El Lector" se dijo de manejos oscuros del Señor Alcalde de Cauquenes, y que se usaba el tema para hacer propaganda política del Alcalde.

Agrega que también llegó la acusación que se le había pasado a parlamentarios bencina y también llegó el informe de la Contraloría favorable a la gestión, porque llegó una carta del Senador Hernán Larraín, sobre el tema.

**SR. VALENZUELA:** Considera que el tema de la ley SEP está claro, sobre cuáles son los costos específicos, ya que pueden haber quinientas observaciones pero tres o cuatro son los importantes, que las que en definitiva van a pedir que se aclaren y que en cuento al tema de la bencina tendrán que responder los que correspondan.

Agrega que las veces que le correspondido hacer alguna acusación en particular o una pregunta específica, es una o dos y nada más, no hay quinientas, demás él es súper claro cuando pide algo, y ninguna de la que se están conversando tiene que ver con lo que ha pedido.

  
ILSE ARAMIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

Deja en claro que él tiene argumentos para hacer una petición.

**SR. ALCALDE:** No está de acuerdo con lo que señala el Concejal Sr. Valenzuela porque es una acusación de un funcionario municipal, que él tiene grabada y jamás ha sido funcionario municipal.

**SR. VALENZUELA:** Señala que es un trabajador, funcionario municipal.

**SR. ALCALDE:** Observa que lo que gravó el concejal Sr. Valenzuela no es funcionario municipal.

**SR. VALENZUELA:** Aclara que nunca dijo que era un funcionario Municipal.

**SR. ALCALDE:** Señala que él tiene el alma limpia y tal como se lo señala al Fiscalizador de la Contraloría es fácil que alguien lo quiera perjudicar, ya que entra a su campo en una Motoniveladora y le pasan al camino y filman y después lo acusan, por lo que cree que las acusaciones deben ser comprobadas para buscar culpables.

**DIRECTOR DAEM (SR. JUAN CARLOS CANALES):** Da a conocer que llegó un documento de la Asociación Chilena de Municipalidades que entregaban al el Ministerio de Educación en el cual informan que ellos están llegando a acuerdo con el gobierno por el tema de la **SEP**.

#### **TITULO XVII**

#### **APOYO GRUPO DE AUTOAYUDA ARMANDO WILLIAMS**

**SR. CERONI:** Da conocer que se recibió una nota del grupo de Autoayuda Armando Williams donde están solicitando un aporte de seiscientos mil pesos, para seguir apoyando a las personas que están postradas.

**SR. LEIVA:** Sobre ese punto, señala que la carta la presentó la agrupación y por alguna razón quedó fuera de la subvención, pero que viendo la carta hay algunas cosas que se pueden solucionar de otra forma, porque hay productos que ellos necesitan que a lo mejor podrían ir para darle solución a esa institución.

**SR. CERONI:** Señala que cincuenta kilos de leche, veinte cremas anti escaras, cincuenta paquetes de pañales para adultos, es más o menos lo que el grupo de Autoayuda Armando Williams piden en su carta.

**SR. ALCALDE:** Cree que la petición presentada es una gestión que puede solucionar la Dirección de Salud.

**DIRECTORA DE SALUD COMUNAL (SRA. SILVIA ARAVENA):** Responde que los pañales que solicita el grupo de Autoayuda Armando Williams, la Dirección de Salud los entrega a los pacientes postrados que inscritos en el consultorio y si hubiera algún paciente que necesitara leche, se tendría que hacer un presupuesto en forma directa, previa sanción de la asistente social.

Aclara que es a los pacientes no a ellos como grupo.

**SR. ALCALDE:** Solicita se estudie el tema, para dar una respuesta.

#### **TITULO XVIII**

#### **SITUACION DE INVESTIGACION POR VENTAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR.**

**SR. CERONI:** Consulta por el sumario referente a la venta de permisos de circulación

**SR. ALCALDE:** Responde que hay una demanda.

  
ILSE ARAÑIS VILCHES  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**SR. CERONI:** Solicita la persona que está involucrada.

**SR. ALCALDE:** Hace ver que está el Mayor de Carabineros presente en reunión, quien tiene antecedentes sobre la demanda.

**MAYOR DE CARABINEROS HERMAN MORENO:** Da a conocer que está el proceso de investigación en este momento y está la SIP de Carabineros, por lo que pasado mañana estaría en la Fiscalía.

**TITULO XIX**  
**CARGOS DE DIRECTORES DE COLEGIOS Y LICEOS**

**SR. CERONI:** Señala que hace tiempo atrás pidió el listado de todas las personas que tienen que postular al cargo de los directores de los colegios de los liceos y que no teniendo respuesta se comunicó con el Subsecretario Fernando Rojas, quien le dio a conocer que se está en el tiempo en que se tiene que llamar a concurso, ya que de lo contrario se está cayendo en una falta.

**SR. VALENZUELA:** Cree que no puede llamar sesenta días antes no se puede.

**SR. CERONI:** Cree entonces que hay un trabajo deficiente de los funcionarios, porque no se hace el trabajo.

**CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES):** Considera que el Concejal Sr. Ceroni no se puede referir así de todos los funcionarios ya que ese no es el punto y que se debe decir cuáles son los funcionarios.

**SR. VERGARA:** Señala que la petición del Sr. Ceroni se ha pedido en varias sesiones.

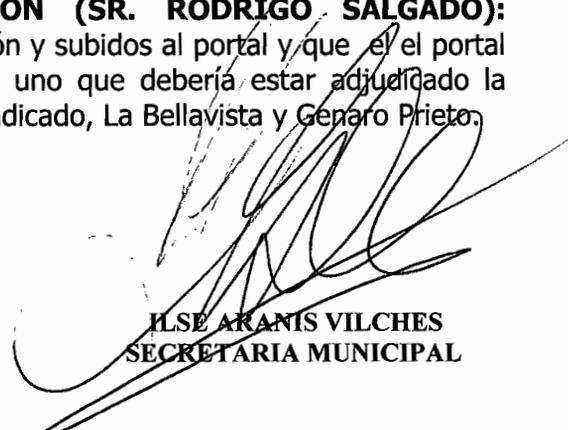
**TITULO XX**  
**COMENTARIO SOBRE PREOCUPACION DEL CONCEJAL LEIVA POR EL GRUPO DE AUTOAYUDA ARMANDO WILLIAMS**

**SR. LEIVA:** Manifiesta su preocupación por el tema de los postrados porque quedó fuera de la subvención, ya que lamentablemente cuando el Concejo revisó el tema, no estaba la información y la idea es darle una solución práctica y ayudar a esa agrupación.

**TITULO XXI**  
**CONSULTAS PROYECTOS FRIL**

**SR. LEIVA:** Consulta por el estado de los FRIL.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. RODRIGO SALGADO):** Responde que están todos en cursos de adjudicación y subidos al portal y que el portal cierra el veintisiete de septiembre, porque tiene uno que debería estar adjudicado la primera semana de octubre. Agrega que tiene adjudicado, La Bellavista y Genaro Prieto.

  
**ELSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**SR. ALCALDE:** Señala "Los Robles" y que hay dos que son eléctricas que es "San Miguel" que se declaró desierta y "Esquina Mocha, que es privada, que la hace el Sr. Troncoso porque no hay nadie más.

**SR. VERGARA:** Sobre el tema de los proyectos, le preocupa el Cementerio, porque hay problemas de plata y todavía no parte la obra y la Empresa no ha llegado. Hace ver que dentro del tema financiero la venta en verde no es posible.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. RODRIGO SALGADO):** Explica que lo que pasa, es que no había empresa hasta la semana pasada, porque hacer modificación de proyectos significaba un tema gigantesco, por lo que se empezó a conversar con la empresa y hay una empresa que tiene que venir esta semana.

**SR. VERGARA:** Propone que la obra sea por administración directa del municipio.

**SR. VALENZUELA:** Hace ver que es difícil ese proyecto que se menciona, si nadie lo quiere hacer.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. RODRIGO SALGADO):** Hace ver que la empresa reúne las condiciones para trabajar y que son personas de Santiago.

**SR. ALCALDE:** Da a conocer que la empresa es la del Sr. Manuel Fierro, que era de la SUBDERE de antes.

**SR. VERGARA:** Cree que lo importante no es que se le de plazo, pero que se haga una cosa rápida, por lo que se tiene que vender.

**SR. ALCALDE:** Señala que se trata de una buena persona

**SR. ALCALDE:** Cierra la sesión siendo las 12:38 horas.

**RESUMEN DE ACUERDOS SESION N° 137 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.-**

1.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$17.500.000.- lo anterior de acuerdo a la presentación realizada por la Directora de Finanzas Titular.

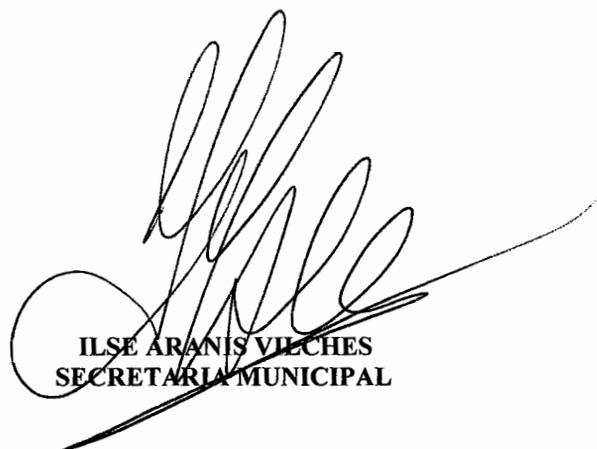
2.- Se acuerda aprobar la Segunda Modificación Presupuestaria mes de septiembre año 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$9.000.000.- y el traspaso saldo de cuenta "otros" por m\$2.500.- del subprograma organizaciones comunitarias al subprograma plan asistencial cuenta "otros". Lo anterior de acuerdo a presentación realizada por la directora de Finanzas Municipales Sra. Ruth del Pilar Moya Moraga en Sesión de Concejo Comunal.

3.- Se acuerda aprobar permuta de terreno de 954 m2 de propiedad municipal, ubicado en Villa Valle Grande I y Villa Valle grande II, el que será distribuido en 507 m2 ubicado a continuación de la calle Aconcagua de la Villa Valle Grande I y 447 m2 colindante con la Villa Valle Grande II, de propiedad de la Comunidad Jose Edito Muñoz Yañez, Rut: 53.121.760-8, Rol avaluó 404-1, destinado para áreas verdes 447 m2 a la Villa Valle Grande II y 507 m2 a la Villa Valle Grande I. siendo la administradora de la comunidad la Sra. Cora Espech Galvez, Rut: 2.723.876-9. Todo lo anterior con las autorizaciones y respaldo jurídico pertinente y técnico de parte de la Dirección de Obras Municipales.

ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

4.- Se acuerda aprobar exención de pago de los derechos municipales por concepto de Permiso de Edificación para los Departamentos del Comité Habitacional "Los Acacios de Cauquenes", teniendo en consideración el Art. 116 bis letra d) de la Ley General de Urbanismo y Construcción, dice que ".. Permisos de viviendas sociales y de viviendas cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 Unidades de Fomento, calculando conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estarán exentos de pago de derechos Municipales" y que dichos edificios fueron demolidos por el terremoto de Febrero del año 2010, por decreto alcaldicio y orden municipal para su demolición, donde Serviu se constituyó como Egis debido a la complejidad en todo ámbito del proyecto.

5.- Se acuerda aprobar Patente Provisoria de Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de la Sra. María Ana Palma Díaz, Rut: 7.092.113-8, local ubicado en Ruta Los Conquistadores, Km. 10, cruce el Boldo comuna de Cauquenes, en espera del Informe Jurídico pertinente que avala dicha patente en forma definitiva.



ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL